

RESOLUCIÓN DE 27 DE ENERO DE 2020 DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PLAZOS PARA LA SOLICITUD EN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS MENCIONES Y TRABAJO FIN DE TÍTULO EN LAS TITULACIONES DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/21.

La presente Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación establece los distintos plazos habilitados para la solicitud de acceso a las menciones de las Enseñanzas de Grado que se imparten en la Facultad.

Como establecen las titulaciones de Grado en vigor, para titular en una mención deben superarse 30 créditos, de los que **24 serán cursados obligatoriamente en asignaturas específicas** de la misma. Los 6 créditos restantes pueden completarse de dos maneras:

- a) cursando 6 créditos en cualquier asignatura que se oferte como optativa, de la mención de Optativas generales/Profundización curricular de la Titulación (Ed. Infantil/Ed. Primaria).
- b) acreditando 6 créditos de participación universitaria.

Artículo. 1. Acceso a las menciones.

El acceso a las distintas menciones se regulará mediante el principio de mérito, entendiendo como tal la calificación media obtenida en el primer curso y en el primer semestre del segundo curso de la titulación de grado. Se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\sum ca * cra}{90}$$

Donde *ca* es Calificación de asignatura
cra es número de créditos asignatura
90 es el número de créditos correspondiente a 3 semestres

Artículo 2. Calendario.

- Reunión con el estudiantado de 2º curso: 6 de marzo
- Solicitud: 9 al 15 de marzo, presentación de solicitud, únicamente por e-mail:
solicitudmencionfcedu@ulpgc.es
- Listado provisional: 18 de marzo.
- Reclamaciones: 19 y 20 de marzo.
- Listado definitivo: 25 de marzo.
- Matrícula: En el periodo ordinario de matrícula del curso inmediato siguiente

Artículo 3. Plazas para cada mención.

Se establece en 50 el número máximo de alumnos matriculados por mención y un mínimo de 25, atendiendo a las disponibilidades de profesorado e instalaciones de la Facultad y a la reglamentación del Consejo Social.

Se ofertarán las menciones que se indican a continuación:

Titulación de Grado en Educación Infantil

- Optativas generales (B-tarde)
- Educación Inclusiva (A-mañana)
- Expresión y desarrollo de la creatividad (A-mañana)
- Segunda lengua: inglés (A-mañana)

Titulación de Grado en Educación Primaria

- Profundización curricular (D-mañana)
- Atención a la diversidad (F-tarde)
- Educación física (C-mañana)
- Educación musical (F-tarde)
- Segundas lenguas: inglés (E-mañana)
- Segundas lenguas: francés (F-tarde)

Los alumnos solicitarán un máximo de 3 menciones, siendo ordenados según el criterio del artículo 1. Si un alumno obtuviera plaza en una mención que no se imparta por falta de peticionarios, mantendrá su derecho de preferencia por la calificación media alcanzada.

Para poder realizar una ordenación adecuada de los peticionarios se habilitarán los procedimientos que garanticen una adjudicación ágil y eficiente. Una vez resueltas las peticiones, se publicarán los listados de los alumnos que hayan obtenido plaza y se les habilitará para que puedan formalizar su matrícula por internet en los plazos establecidos por la Universidad.



Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de enero de 2020